



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

Nº 066-2025-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 23 de enero del 2025

VISTO:

El Expediente Nº 019017-25 y el Informe Nº 007 -2025-EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB, de fecha 23 de enero del 2025, sobre Sentencia Judicial; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a los artículos Nº 13º y 15º del Decreto Legislativo Nº276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el artículo 28º, de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establecen las condiciones para el ingreso a la Carrera Administrativa de los Servidores Públicos;

Que, de acuerdo al 35º Juzgado de Trabajo Permanente Sub Especialidad Contencioso Administrativo de la Corte Superior de Justicia de Lima, mediante mandato Judicial con Expediente Nº 07800-2020-0-1801-JR-LA-57, RESOLUCION Nº Nueve, de fecha seis de junio del dos mil veintidós y RESOLUCION Nro. DOCE de fecha veinte de setiembre del dos mil veinticuatro, ordena al HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME" HONADOMANI-SB, para que en el plazo de 15 días, cumpla con reponer a la demandante doña Bertha Felicita VEGA MENDOZA, en el puesto de trabajo que venía desempeñando en el momento de cese o en otro de similar nivel, en calidad de servidora pública, sin que ello implique ingreso a la carrera administrativa, asimismo cumpla con reconocer el vínculo laboral de la demandante como servidora pública contratada bajo los alcances del Decreto Legislativo Nº 276, desde el 01 de abril del 2017 hasta el 30 de noviembre del 2019;

Que, con Oficio Nº 2625-DG-708-OP-OEA-2024-HONADOMANI de fecha 20 de noviembre del 2024, la Directora General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" hace de conocimiento al Director General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, respecto a que la Procuraduría del Ministerio de Salud solicita el cumplimiento de sentencia del proceso judicial Nº 07800-2020-0-1801-JR-LA-57, incoado Bertha Felicita VEGA MENDOZA, que no se cuenta con códigos disponibles en el aplicativo informático de AIRHSP del Ministerio de Economía y Finanzas en el cargo de secretaria y precisa que a la fecha no se cuenta con presupuesto para dar cumplimiento a lo comunicado por el Trigésimo Quinto Juzgado de Trabajo Permanente de la Corte Superior de Lima;

Que, con Oficio Nº D005060-2024-OGGRH-MINSA de fecha 03 de diciembre del 2024 el Director General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, precisa que mediante los numerales 12.1.2 y 12.1.3 del Artículo 12º de la Directiva Nº 0003-202-EF/53.01 Normas para el registro de información en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público, aprobada por Resolución Directoral Nº 538-2022-EF, establecen requisitos para incorporación o modificación de posiciones o puestos por mandato Judicial no contenidas en el PAP o CPE vigente;





Que, asimismo sobre el particular, el Equipo de Programación y Presupuesto de la Oficina de Administración de Recursos Humanos del Ministerio de salud, realizó la verificación de los registros en el aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planilla y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) de la Unidad Ejecutora N° 033-149: Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", en el cual se visualizan registros de vacantes, que se podría considerar para su **modificación por mandato judicial**, en el caso lo requiera, según lo dispuesto en la sentencia;

Que, con Oficio N° 010-DG-794-OP-2024-HONADOMANI-SB/MINSA de fecha 27 de diciembre del 2024, la Directora General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", solicita a la Directora General de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, se sirva autorizar a quien corresponda se realice la modificación de la plaza vacante autorizada a nivel inferior, para lo cual adjunta la autorización de la Oficina de Recurso Humano del Ministerio de Salud y la relación detallando las plazas a modificar;



Que, mediante Informe N° 006-2025-EPByP-OP-OEA-HONADOMANI.SB. de fecha 08 de enero del 2025, la Coordinadora del Equipo de Programación, Benéficos y Pensiones de la Oficina de Personal informa a la Jefatura de la Oficina de Personal que mediante Informe N° D000561-2024-OGGRH-OARH-EPP-MINSA, emitido por el Ministerio de Salud, autorizan 47 plazas vacantes, en la cuales se evidencia cinco plazas administrativas vacantes y una plaza vacante administrativa generada en el mes de diciembre del 2024, siendo un total de 06 plazas vacantes administrativas;

Que, con informe N° 017-EPByP-OP-OEA-2025-HONADOMANI-SB de fecha 16 de enero del 2025, respecto al Proceso Expediente N° 07800-2020-0-1801-JR-LA-57, incoado por doña Bertha Felicita Vega Mendoza, la Coordinadora del Equipo de Programación, Benéficos y Pensiones de la Oficina de Personal, remite copia del reporte donde se evidencia que el Ministerio de Economía y Finanzas, atendió lo solicitado en el Oficio N° 010-DG-794-OP-2024-HONADOMANI-SB/MINSA, en el que indica que para hacer uso de las plazas vacantes en el proceso de ascenso y progresión de la carrera administrativa, se requiere adecuar las plazas a menor nivel remunerativo, amparado en la Octava de la Directiva N° 003-2022-EF/53.01, detallando en su informe el Código AIRHSP, Cargo Estructural, Nivel y Monto Único Consolidado -MUC de la plaza;

Que, mediante informe N° 026-EPByP-OP-OEA-2025-HONADOMANI-SB de fecha 23 de enero del 2025, la Coordinadora del Equipo de Programación, Benéficos y Pensiones de la Oficina de Personal, comunica a la Jefatura de la Oficina de Personal que el presente año fiscal se cuenta con los recurso presupuestales por ser producto de una plaza vacante presupuestada y autorizada por el Ministerio de Salud y el Ministerio de Economía y finanzas, y realizó la rebaja del Nivel Remunerativo a Nivel inicial, por lo que informa la Cade y Certificado Presupuestal, así como la Meta SIAF;

Que, con Resolución Directoral N° 264-2024-DG-HONADOMANI-SB de fecha 18 de diciembre del 2024, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional 2do Actualizado 2024 (2do CAP-P Actualizado 2024) del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" del Ministerio de Salud.

Que, con Resolución Directoral N° 102-2024-DG-HONADOMANI-SB de fecha 15 de mayo del 2024, se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) modificado de la Unidad Ejecutora N° 033- Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", Pliego 011 Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 002-2025- MINSA de fecha 06 de enero del 2025, se resuelve en el numeral 14.2 Artículo 14 a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de los Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley 30057 - Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar contratos;



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Nº 066-2025-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 23 de enero del 2025

Que, contando con el visado del Coordinador (e) del Equipo de Administración del Recurso Humano del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Decreto Supremo Nº 005-90/PCM, y Resolución Ministerial Nº 884-2003-SA/DM de fecha 04 de agosto del 2003, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", Artículo 14º de la Resolución Ministerial Nº 002-2025/MINSA, que delega facultades a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados / Hospitales de Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- **AUTORIZAR** la reincorporación laboral, en calidad de servidora pública contratada, sin que ello implique el ingreso a la carrera administrativa, bajo los alcances del Decreto Legislativo Nº 276, a partir del 31 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre del 2025, a favor de Doña: **Bertha Felicita VEGA MENDOZA**, con DNI Nº 08382858, en cumplimiento del mandato Judicial indicado por el Trigésimo Quinto Juzgado Permanente de la Corte Superior de Lima, mediante RESOLUCION Nº Nueve de Fecha 06 de junio del 2022 y RESOLUCION Nro. DOCE de fecha 20 de setiembre del 2024, en el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", con el Certificado Presupuestal Nº 002, Cadena y Certificado presupuestal, Meta SIAF como se detalla a continuación:



Nº	CODIGO DE REGISTRO	DNI	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL INICIAL	PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUNCION	META SIAF	MUC
1	000570	08382858	ASISTENTE EJECUTIVO I	STF	9002	3999999	5001189	20.044.098	0081	S/. 822.00

Artículo 2.- **Reconocer** el vínculo laboral de Doña **Bertha Felicita VEGA MENDOZA**, como servidora pública contratada bajo los alcances del Decreto Legislativo Nº 276, desde el 01 de abril del 2017 hasta el 30 de noviembre del 2019;

Artículo 3.- **AUTORIZAR** al Equipo de Remuneraciones de la Oficina de Personal incluir en la Planilla única de Pagos el cargo y nivel correspondientes.

Artículo 4.- **DISPONER** la notificación de la presente Resolución Administrativa a la interesada y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 5.- La presente resolución se encuentra supeditada a una posterior revisión, rectificación y/o modificación de encontrarse error en los datos personales de los servidores señalados en el artículo 1.

Artículo 6º.- **ENCARGAR** al Área de Sistema de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente resolución en el legajo de la servidora en mención.

Artículo 7. - **ENCARGAR** a la Oficina de Estadística e Informática, a través de responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Administrativa, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gov.pe.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
"SAN BARTOLOME"
Ing. CARLOS ALBERTO HURTADO CHANCOLLA
Jefe de la Oficina de Personal
CIP 217733

CAHCH/cahch
C.C Archivo
OEI
DG
OEA
Equipos de Personal
Interesada

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Documento Autorizado
SR. MEDICO J. ARANA TAPIA
Reg. No. 21/1/25
Fecha